



Rama Judicial del Poder Publico
Juzgado Civil del Circuito de Choconta

Choconta, veintidós (22) de noviembre de dos mil veintitrés (2023)

PROCESO: ACCION POPULAR
RADICACION: 2023-00019-00
DEMANDANTE: PERSONERIA MUNICIPAL DE CHOCONTA
DEMANDADO: EN EL CODENSA

Sería el caso de proceder a señalar la fecha de que trata el artículo 27 de la ley 472 de 1998, si no fuera porque se echa de menos la constancia de la publicación del aviso a la comunidad por parte de la ALCALDIA DE CHOCONTA Y DEL MISMO ACCIONANTE PERSONERIA MUNICIPAL DE CHOCONTA. Si bien se fijó en la cartelera del Juzgado y en el portal Web Micrositio de la Rama Judicial.

En consecuencia, se procede a ORDENAR OFICIAR a las entidades mencionadas para que procedan a realizar la publicación ordenada en el auto admisorio de la demanda, remitiéndole el respectivo AVISO.

Una vez se allegue el mismo, ingrese el expediente al despacho para señalar la fecha.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

CARLOS ORLANDO BERNAL CUADROS
Juez.

Lerm

Firmado Por:
Carlos Orlando Bernal Cuadros
Juez
Juzgado De Circuito
Civil 001
Choconta - Cundinamarca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **bf75cd80aa8098bf9ddb3be9873ad15f8f80f752d859d5f7a2cf15f0e6e069cd**

Documento generado en 23/11/2023 12:52:53 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>